

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



LEGISLATURA

**Comisión de Puntos Constitucionales e
Iniciativas Ciudadanas**
Sesión virtual

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

4 de noviembre de 2020

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Diputadas, diputados, muy buenos días, integrantes de esta Comisión.

Estamos hoy reunidos para llevar a cabo la sesión virtual con el propósito de llevar a cabo la 14a Mensual de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Le pido al diputado Eduardo Santillán haga el favor de apoyarme como Secretario en esta ocasión.

Por lo cual solicito, diputado Secretario, pueda pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ.- Con mucho gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: presente.

Diputada Evelyn Parra: presente.

Diputada Leticia Varela: presente.

Diputado Ricardo Ruiz: presente.

DS
MS

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: presente.

Diputado Jorge Triana: presente.

Diputado Víctor Hugo Lobo: presente.

Diputado Diego Garrido:

Diputado Eleazar Rubio:

Diputada Leonor Gómez Otegui:

Diputado Martín del Campo:

El de la voz, Eduardo Santillán, presente.

Diputado Presidente, hay una asistencia de 8 diputadas y diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Toda vez que existe el quórum legal, se declara abierta la 14^o sesión ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, por lo que solicito al diputado Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es la lectura y en su caso la aprobación del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia informa que toda vez que el orden del día ha sido distribuido previamente, se somete a votación la dispensa de la lectura, así como la aprobación de éste en un solo acto.

Por favor, Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Alguna diputada o diputado que esté en contra de dispensar la lectura, si lo puede manifestar.

Aprobada la dispensa de la lectura, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Pido al Secretario que proceda con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día es el análisis, discusión y ^{en} ^{DS} su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa ciudadana con proyecto de  decreto por el que se expide la Ley que Regula el Ejercicio del Comercio y el Trabajo No

Asalariado en la Vía Pública en la Ciudad de México, que presentó la ciudadana Diana Sánchez Barrios, en su calidad de representante del Comité Promotor; y la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de Trabajadores No Asalariados, Prestadores de Servicios por Cuenta Propia y Comerciantes en la Vía y Espacio Público Reglamentaria de los artículos 10 Apartado B, 12 y 13 Apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México, que presentó la diputada María de Jesús Rosete Sánchez en su calidad de representante del Comité Promotor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Asimismo se va a aprobar el acta de la 13^o sesión ordinaria.

Por favor, diputado Secretario, si nos pudiera decir si hay alguien que vote en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguna o algún diputado que esté en contra de la aprobación del acta de la sesión anterior?

Ninguna diputada, ningún diputado. Se aprueba el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Antes de poner a consideración el dictamen, esta Presidencia realizará una breve reseña.

El día de hoy esta Comisión somete a consideración de las y los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas el dictamen de las primeras iniciativas ciudadanas presentadas en este Congreso, una de ellas en su calidad de preferente.

Estamos frente a un hecho histórico, pues en la vida legislativa de nuestra ciudad hoy es por primera vez que este órgano legislativo reconocerá el ejercicio pleno de la participación ciudadana.

La presente propuesta al dictamen es el resultado del estudio y análisis de las dos iniciativas ciudadanas, así como de las opiniones versadas en diversas mesas de trabajo realizadas por esta Comisión y señaladas por las autoridades que de manera puntual han expresado su gran interés en impulsar esta ley y que constituye una prioridad para este órgano legislativo.

^{DS}
MS

El dictamen que se presenta regula las actividades de las personas trabajadoras no asalariadas, las prestadoras de servicios por cuenta propia, las productoras de bienes y artesanías y de las y los comerciantes en el espacio público de la Ciudad de México.

Me complace que el día de hoy estemos abriendo la puerta al reconocimiento de las garantías y derechos de todos aquellos y aquellas personas que realizan su trabajo a través del comercio informal que después de tantos años de espera el día de hoy los trabajadores no asalariados, prestadores de servicios por cuenta propia y comerciantes que realizan sus actividades en el espacio público, por fin tengan la posibilidad de ejercer sus derechos amparados en la ley.

En este dictamen se tutelan los derechos humanos y garantías, se reconoce el comercio en vía pública como una modalidad de ejercicio del derecho humano al trabajo, permite a las y los trabajadores acceder a los programas de créditos para la vivienda de conformidad con los lineamientos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, da certeza jurídica para que en caso de abuso por parte de la autoridad cuenten con los medios necesarios para su adecuada defensa, garantiza el otorgamiento de la autorización que deberá expedir la autoridad para el adecuado desempeño de dichas actividades.

Recibir servicio médico gratuito por parte de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, garantiza a los locatarios de los mercados públicos condiciones de certeza, seguridad jurídica y sanitaria, al ser incorporados a los servicios de seguridad social, apoyo a los programas sociales, se tutelan los derechos de libre asociación para constituir organizaciones que defiendan los derechos de los comerciantes en el espacio público y se dotan de atribuciones específicas a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México para evitar abusos de la autoridad. También se posibilita a la creación de corredores comerciales como espacios para organizar a los comerciantes.

Finalmente me congratulo de que el gobierno de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo hace algunas semanas apoyó a más de 100 mil personas con apoyos directos y sin intermediarios que trabajan en tianguis, bazares y concentraciones en la Capital del país y de esta ciudad, en coordinación con el Gobierno de México y las 16 alcaldías, con el propósito de que cuentan con el apoyo económico durante la fase 3 de la emergencia sanitaria COVID-19, para sortear estos momentos de crisis que todos estamos pasando.



Asimismo, toda vez que las promoventes se encuentran presentes, se le concede el uso de la palabra por 5 minutos a la promovente Diana Sánchez Barrios, para que haga uso de la palabra, si está por aquí. Adelante, Diana.

LA C. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS.- Buenos días, diputadas y diputados.

Como representante del comité promovente de la primera iniciativa con carácter preferente ciudadana “*ChambeandoAndo*”, lo que solicitamos simplemente es certeza jurídica y social con perspectiva de derechos humanos para realizar un trabajo digno y decente, así calificado por la propia Constitución de la Ciudad de México.

Sin embargo, el dictamen que elaboró de forma unilateral la Comisión no atiende estas problemáticas, queremos hacer patente que no recupera el enfoque de derechos de nuestra propuesta y en cambio está plagada de disposiciones que criminalizan nuestra actividad y que nos coloca en un estado de incertidumbre e indefensión, ya que este dictamen fomenta el abuso de autoridad.

Sólo basta con leer el artículo 12, que dice: *No habrá permiso para realizar actividades en vías primarias, camellones y en el interior de las estaciones del Metro, en autobuses, Metrobús y cualquier otro transporte público, en acceso a los espectáculos, frente a hospitales, escuelas, zonas remodeladas, espacios públicos recuperados y otros lugares similares que determine el reglamento que corresponde.* Esto significa cualquier ocurrencia y discrecionalidad de la Jefatura de Gobierno.

Si decide el gobierno que no se permitiera el comercio en ningún punto de la ciudad, ustedes habrán avalado esta restricción contra nuestras familias de la Ciudad de México.

Están prohibiendo de forma absoluta el ejercicio del comercio, cuando la Constitución señala que las personas trabajadoras en el espacio público tienen derecho a realizar un trabajo digno y a poseer una identidad formal en la ciudad. Esta propuesta excluye a varios grupos de atención prioritaria que integran la diversidad social.

Este dictamen es invasivo de la libertad de asociación de las organizaciones de la sociedad civil, ya que estaría violentando su derecho constitucional a su participación para llevar a cabo la lucha a favor de los derechos humanos de nuestro sector.

El dictamen de 36 artículos establece 24 remisiones al reglamento, en los hechos están renunciando a su facultad legislativa y enviando todo para ser regulado, con una ^{DS} peligrosidad, al gobierno central. Es muy fácil ordenar las disposiciones de un semáforo, 

cuando se pueden cumplir esas medidas sin afectar los ingresos de la gente, pero la realidad nos demuestra otra, que la mayoría de las personas están en una posición de desventaja.

Por todo esto, diputadas y diputados, la petición de este colectivo de más de un millón 300 mil personas es que regresen este dictamen a la Secretaría Técnica y honren las aportaciones que realizamos. Es necesario que se respeten los tratados internacionales de los que México es parte. El futuro no se espera, se construye día a día.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias por su participación.

Tiene ahora el uso de la palabra la diputada María Rosete Sánchez. Por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ROSETTE SÁNCHEZ.- Buenos días, diputado Nazario Norberto Sánchez, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México. Buenos días a todos los integrantes de esta Comisión.

Por fin se está dando un gran paso en materia legislativa para la Ciudad de México. El día de hoy se cierra una etapa en el Congreso local y se abre una nueva responsabilidad para el gobierno capitalino, esto en la implementación de la iniciativa que regirá las relaciones laborales del trabajo y comercio en el espacio público.

Hoy se hace justicia a millones de personas que se encuentran en la indefinición jurídica para trabajar y ganarse el sustento de sus familias.

Desde el año 2017 comenzamos la batalla para lograr este objetivo con la aprobación de la Constitución Política de la Ciudad de México. A raíz de ello emprendimos el camino para que quienes nos dedicamos a esta noble actividad pudiésemos presentar una iniciativa ciudadana para acatar el mandato constitucional de la expedición de la ley secundaria en esta materia.

Gracias a la Ley de Participación Ciudadana, que contempla el acceso de la sociedad a la democracia directa, cumplimos exitosamente con la normatividad y a través del Grupo Promotor, integrado por los representantes de trabajadores y comerciantes de la Ciudad de México, entregamos un proyecto de ley elaborado con las propuestas de todos ellos y no de personas ajenas a esta problemática.



El camino no es fácil, pero era más difícil seguir en la indefinición. El esfuerzo que realizó el Consejo Promotor da muestra del interés de la sociedad por participar de manera activa en este tipo de ejercicios de democracia, para darle una nueva vida al fenómeno laboral en nuestra ciudad.

Por ello felicitamos ahora sí a los diputados que hoy dictaminan la ley secundaria y reconocemos el esfuerzo que han emprendido, sobre todo en medio de esta emergencia sanitaria que vino a alterar la vida de la población, pero sobre todo la de quienes nos dedicamos a trabajar en el espacio público, que vivimos al día y que dependemos de lo que ganamos en ese momento.

Es claro que el problema de la informalidad no se iba a resolver con acuerdos, con reglamentos o con bandos, sino por medio de una ley para terminar con esa marginación y estigmatización en la que se encasilló a los llamados trabajadores y comerciantes ambulantes.

A partir de ahora el Gobierno de la Ciudad tiene la gran oportunidad de terminar con esa injusticia social, que también le ha generado conflictos por la misma razón de haber estado limitada la ley para millones de personas. Estoy segura que la Jefa de Gobierno cumplirá cabal y eficientemente con la operatividad de la nueva ley que hoy se está aprobando.

Debemos reconocer que con la Cuarta Transformación se abrió la posibilidad de trabajar para encontrar los cauces legales, económicos y sociales que le den salida consensuada a esta problemática. Ahora construyamos un círculo virtuoso entre todos los sectores involucrados. El problema es de todos y todos tenemos que participar en la solución.

La condición jurídica es necesaria, fuera de ella no existe más que la ilegalidad. Es inconcebible que desde la Constitución de 1917 no se habían explorado, considerado o ampliado las nuevas formas de trabajo que actualmente tenemos. Ya se dio el primer paso en esta materia con la expedición de la Constitución Política de la Ciudad de México y su ley secundaria.

Ahora aprovechemos la coyuntura de la Cuarta Transformación, planteada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por el Congreso de la Unión y las entidades federativas, para promover la inclusión y participación de todos los sectores de la sociedad que logren darle a México el crecimiento que necesita. Por este motivo ahora extendemos este objetivo al Congreso de la Unión para que pueda replicar en todas las

ds
MS

entidades federativas y se dé fin a la sobrerregulación que existe en materia de trabajo y comercio informal.

Ante este escenario quiero decirles que he presentado en la Cámara de Diputados la iniciativa de la Ley de los Olvidados, que consiste en reformar los artículos 5º, 25 y 123 constitucionales para permitir a los llamados comerciantes informales trabajar sin temor a infringir la ley.

La transición de la informalidad a la formalidad es irreversible, no se contrapone con los gobiernos, con la iniciativa privada ni con la sociedad; por el contrario, es sumar a este sector al desarrollo nacional mediante los grandes recursos que generan y que por no ser considerados legales se pierden y se quedan en el limbo. Así que es necesario y es indispensable darles a los trabajadores en el espacio público, personalidad jurídica para que puedan ser parte de la ley, para que se acojan a la ley y para que gocen de las garantías y derechos instituidos en la ley.

Los invito a todos ustedes a continuar trabajando por el bien de más de 32 millones de personas que se encuentran en la indefinición jurídica en todos los rincones del país y a sumarse a la iniciativa de la ley de los olvidados, no hay pretextos para no hacerlo; porque no se puede estar en contra de este noble sector.

Gracias y enhorabuena a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas del Congreso de la Ciudad de México. Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada María Rosete, muy amable por sus palabras.

Damos conocimiento que se integra a esta Comisión la diputada, la compañera Leonor Gómez Otegui, el compañero Garrido y también por ahí creo que está el compañero Eleazar.

¿Alguna diputada o diputado quiere hacer uso de la voz?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Presidente, a mí me gustaría plantear algunas modificaciones menores al dictamen, solo preguntar cuándo sería el momento procesal oportuno.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Lerdo de Tejada.

DS
MS

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias.

Compañeras y compañeros, festejar y celebrar que podamos estar ahora sí discutiendo y analizando este dictamen que sin duda llevamos ya varios meses digamos teniendo la intención de poder entrar al análisis de fondo. Me parece positivo que podamos estar aquí.

He revisado con detenimiento y con cuidado el dictamen, me parece, sin duda, que aporta, sin duda, un marco mucho más puntual, mucho más claro que da una mayor certidumbre por supuesto a quienes se dedican al trabajo no asalariado, pero también por supuesto a las y los ciudadanos que también convivimos de cierta forma con este tipo de comercio.

Entrando, Presidente, compañeras y compañeros, en materia, hay algunas modificaciones menores que me gustaría plantear el día de hoy. La primera de ellas, si me lo permiten y si la Secretaría Técnica lo pudiera ayudar a publicar en pantalla, tiene que ver con el artículo 26 que habla de las facultades y funciones de la Secretaría de Gobierno, en la primera de ellas habla de elaborar, actualizar y modificar el registro central de comercio en la vía pública y espacio público de la Ciudad de México conjuntamente con las alcaldías respectivas. Aquí, compañeras y compañeros, la modificación que estaría planteando es agregar la palabra *registro público*, me parece que este es un tema central, me parece que, en beneficio de la transparencia, de la certidumbre, de la información que requieren los ciudadanos, me parece central que este registro sea un registro público al cual las y los ciudadanos, las organizaciones, en fin, que todas las personas interesadas puedan tener acceso. En ese sentido la primera modificación puntual que se plantearía sería a la fracción I del artículo 26 para agregar la palabra *público*, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable. Ya lo checamos, es el artículo 26, muy bien, agregamos la palabra *público*.

¿Alguna otra diputada o diputado?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Tengo un par de comentarios, perdón, diputado, son menores, pero solo en términos de forma no sé si toda vez que son modificaciones al dictamen se vayan a plantear la votación o no de ellas para poder ser incorporadas al dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

DS
MS

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- La segunda de ellas tiene que ver con el artículo 27, la fracción IV, que más bien es V, tiene un error el dictamen, es la fracción V en la que se habla de los supuestos de cancelación de las autorizaciones, aquí la fracción V lo que establece es que se podrán cancelar los registros o las autorizaciones por virtud de, la fracción V lo dice, las demás que establezca el reglamento correspondiente. Aquí, Presidente, compañeras y compañeros, la observación sería eliminar esta fracción V, me parece que, en aras de la certidumbre, no podríamos dejar consideraciones en el reglamento para efectos de la cancelación de las autorizaciones, me parece que tenemos que hacer, como lo hace el propio dictamen, establecerlas en la propia ley. En ese sentido me parece que no sería viable dejar abierto que se puedan incluir otras causales de cancelación en el propio reglamento, me parece que como lo estamos platicando ahora tendrán que estar todas en la ley, por tal motivo someter a consideración el eliminar la fracción V para que no sean otras consideraciones que estén en el reglamento las cuales puedan derivar en la cancelación de los registros.

Por último, la tercera observación -si me dan un momento, por favor- tiene que ver con el artículo 8º donde hablamos de los sujetos de protección de la presente ley tiene las siguientes obligaciones, la fracción VI dice: No hacer uso de enseres o mobiliario que pongan en riesgo la seguridad personal de los transeúntes y que impidan la movilidad y el libre tránsito. La observación sería, compañeras y compañeros, agregar que impidan u obstaculicen la movilidad y el libre tránsito, esto sería consistente con lo que se menciona a lo largo del dictamen y de las consideraciones, me parece que, en aras de ser consistentes, de ser claros, habría que agregar también la palabra obstaculización como una de las obligaciones para contemplar por parte de las personas sujetas de protección a esta ley.

Estas serían las modificaciones, diputados, que planteo al dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Guillermo Lerdo.

Yo creo que no hay ningún inconveniente en hacer esas modificaciones. Solicito al Secretario ponga a consideración esas tres reformas que está haciendo el diputado Lerdo de Tejada, diputado Secretario, en votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Con mucho gusto se somete a la consideración de las y los diputados las modificaciones al dictamen presentadas por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada.

de^{DS}
MS

¿Alguna diputada o diputado que esté en contra de las modificaciones?

No hay nadie en contra. Se aprueban las modificaciones, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario, muy amable.

¿Alguna otra diputada o diputado?

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Diputado Presidente, si me permite.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Y también si me anota.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Alguien más quisiera hacer uso de la palabra para anotarlo, por favor?

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Yo, diputado Nazario, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. ¿Alguien más? Está la diputada Evelyn, el diputado Víctor Hugo Lobo, y se cierra el registro de oradores. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- Gracias, diputado Presidente.

Muy buenos días a todos compañeros y compañeras, y también aquí a las promoventes que están presentes, a Diana Barrios, a la diputada Rosete. Primero, reconocer el esfuerzo que tuvieron precisamente para llegar a este dictamen, sabemos el esfuerzo que tuvieron cada una por separado, Diana con la junta de las firmas en el Instituto y llevar todo ese camino que es el proceso constitucional que marca precisamente para que se llegue a esta dictaminación.

La verdad es que es un esfuerzo muy grande de meses, de mucho trabajo y eso es muy importante, porque estamos hablando precisamente de las personas que son ambulantes, que son personas no asalariadas, que merecen todo el respeto y todo el reconocimiento por parte de este Congreso de la Ciudad de México y que debemos saber que esos derechos ya se estaban esperando, esos logros ya deberían de llegar.

Aun así yo creo que hay muchas dudas respecto a qué es lo que sucede por ejemplo en el tema de mercados. ¿Por qué lo digo? Porque también hace algunos meses se intentó hacer una ley de mercados que también se estuvo llevando en la Comisión de Abasto, sin embargo no llega como que a un tema muy concreto, de hecho se tuvo que detener porque también ahí hay muchos locatarios que interactúan, que se busca su opinión y eso lo que también va un poquito como que bajando el trabajo.

es^{DS}
MS

Yo veo que este esfuerzo que se está haciendo aquí por parte de las dos diputadas, como lo digo, hay que reconocerse. Sin embargo, yo también siento que falta un poco más de opiniones, falta un poco más de análisis, falta un poco más de llegar a un avance para que precisamente este ambulante, que ahora lo debo decir, con esta pandemia mucha gente se está quedando sin trabajo o se ha quedado sin trabajo. La única opción que han tenido es salir a las calles, abrir sus casas, vender lo que puedan, lo que tengan para poder llevar adelante a su familia, sacar adelante a su familia en esta pandemia. Hay muchos carros que también se estacionan y venden lo que puedan. Eso es lo que también nosotros debemos de prever, porque esta pandemia es lo que ha dejado.

Lo que quiero comentar es de que mi voto será en abstención porque yo creo que sí necesitamos analizar un poco más, porque también el dictamen habla sobre el reglamento precedente o el reglamento que se deba aplicar. Sin embargo, yo creo que hay que ser muy específicos del Reglamento de Mercados. Entonces, yo creo que hay que avanzar un poco más en este sentido y por eso así será mi voto.

Es cuánto. Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Evelyn Parra. Diputado Víctor Hugo Lobo, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- <Muchas gracias, diputado.

Efectivamente, primero también en el mismo sentido como lo establece la diputada Evelyn, por supuesto que desde nuestra perspectiva no deberíamos en este momento necesariamente aprobar un dictamen en el que todavía tenemos muchos vacíos de práctica parlamentaria, diputado.

Como ha sido de su conocimiento, hay seis iniciativas más, una más presentada evidentemente por el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que se encuentra en la Comisión de Asuntos Laborales y conocíamos que se venía construyendo de manera conjunta, de hecho hacia finales de principios de este año se mandaron estos dictámenes que si bien le corresponde a la Comisión que aquí nos encontramos, también se había mandado para su dictaminación y se sacara un documento conjunto.

Hoy solamente se está dictaminando parcialmente dos iniciativas que desafortunadamente una de ellas desconoce que los alcances de nuestro dictamen

DS
MS

atienda las necesidades de ese gran cúmulo de firmas y por el otro sentido también entendemos que pueda haber una visión más cercana a la realidad.

Mi pregunta ahí sería cuál es el mecanismo que se está pensando, porque si la próxima semana nos convoca la Comisión de Asuntos Laborales para dictaminar esta ley reglamentaria y va en un sentido contrario a la que usted dictamina, evidentemente vamos a estar en un limbo, simplemente estaremos nuevamente emitiendo un dictamen que va a ir en contra de otro dictamen sobre la misma ley. Creo que nos ha faltado ahí oficio para poder determinar. Se había pensado en hacer un dictamen en comisiones unidas y veo que hoy no se está realizando.

Sí me queda duda porque nosotros en la iniciativa que presentamos establecemos mecanismos muy claros para evitar el abuso de autoridad y para evitar que quede la suspicacia. Efectivamente ahorita escuchaba atentamente por ejemplo comentarios de quien me antecedió en el uso de la palabra, el diputado Lerdo de Tejada, donde decía que evidentemente no se obstaculice. Qué relativo es lo de obstaculizar. Si no ponemos las dimensiones, podrían ir en reglamento, pero también que tengan cuando menos una medida, todo objeto que se encuentre en vía pública podría suponer la autoridad que obstaculiza.

Entonces, yo lo que quiero decir vamos en el sentido de invitar a que se pudiera construir un documento en conjunto que se pudiera retomar lo de todos ellos. Por eso dentro del grupo parlamentario del PRD estaremos votando en abstención, porque creemos que deja vacíos legales importantes que evidentemente podrían generar suspicacia. Sí se rescata y evidentemente hay que reconocer el derecho humano al trabajo, reconocerlo como tal, acceder como un derecho, pero creo que los mecanismos y controles que en lo general se mencionan son incompletos y por eso estaríamos abonando para que se pudiera generar en breve un dictamen por parte de la otra Comisión que pudiera emitir y ya sacar una ley en conjunto.

Es cuánto, diputado, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Víctor Hugo.

Nada más informarles para su conocimiento que esta ley debió haber sido aprobada el 22 de febrero máximo teníamos como límite legal. Desafortunadamente vino la pandemia y nos retrasó, inclusive hay un amparo ya en tribunales para efecto de que se nos obligue a nosotros a dictaminar esta ley.

^{DS}
MS

Entonces, se hicieron los foros necesarios, se hicieron las mesas de trabajo con diferentes actores de la Ciudad de México y están incluidos, además son iniciativas ciudadanas que no se pueden, que una es preferente y la otra es ciudadana, la cual no se puede transversar con las que tiene la Comisión de Asuntos Laborales en el Congreso. Es por eso que nosotros estamos dictaminando y estamos y hemos realizado todo lo mayor posible para el efecto de que entren todos los de espacio público, todos los trabajadores no asalariados, todo el ambulante y yo creo que es un gran paso esta ley.

Una ley que la verdad ya lo dijo la diputada, histórica y que además va a apoyar a los trabajadores no asalariados.

Secretario, solicito si no hay más comentarios, tome la votación del presente dictamen en forma nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procederá a tomar la votación nominal del dictamen, solicitándole a cada diputada y diputado poder señalar su nombre y el sentido de su voto.

Diputado Nazario Norberto Sánchez: a favor del dictamen.

Diputada Evelyn Parra: en abstención.

Diputada Leticia Varela: a favor del dictamen.

Diputado Ricardo Ruiz: abstención.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Jorge Triana: en abstención.

Diputado Víctor Hugo Lobo: en abstención.

Diputado Diego Garrido: en abstención.

Diputado Eleazar Rubio: a favor del dictamen.

Diputada Leonor Gómez Otegui: a favor del dictamen.

Diputado Eduardo Santillán: a favor del dictamen.

Diputado Presidente, hay 6 votos a favor, 5 abstenciones. Se aprueba el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Perfecto, diputado Secretario. En consecuencia, este dictamen se aprueba.

DS
MS

Por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del orden del día son asuntos generales, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Existe algún asunto general de alguna diputada o diputado?

Toda vez que han sido agotados los asuntos enlistados en el orden del día, se levanta la sesión virtual. Les agradezco a las diputadas y diputados y a los promoventes su atención y su apoyo.

Muchas gracias y muy buenos días a todas y a todos.

Firman de conocimiento y aprobación de la presente Acta en su versión Estenográfica de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, los Diputados Integrantes de la Junta Directiva, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintiuno.

DocuSigned by:

Nazario Norberto Sánchez

3AFB3F6520B64FF...

**DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL
CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. DIEGO ORLANDO GARRIDO
LÓPEZ
SECRETARIO**